**G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S**
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Decreto**

**Número:** DECRE-2021-100-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Marzo de 2021

**Referencia:** EX -2019-06681441- -GDEBA-IPLYCMJGM

---

**VISTO** el expediente EX -2019-06681441-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por la cual tramita la ampliación de un permiso especial sin goce de haberes a favor de la agente Onelia Soledad PALUDI, y

**CONSIDERANDO:**

Que Onelia Soledad PALUDI revista en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativa Ayudante “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos;

Que, por Resolución N° 2051/19 del presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se le concedió un permiso especial sin goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de abril de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019;

Que, oportunamente, la agente PALUDI solicitó una ampliación de dicho permiso especial, a partir del 1° de octubre de 2019 y por el plazo de un (1) año, en virtud de encontrarse en Australia por motivos laborales, y teniendo dificultad para regresar al país, como consecuencia de la pandemia por COVID-19;

Que, en virtud de la subsistencia de los motivos expuestos en el párrafo precedente, Onelia Soledad PALUDI solicitó una nueva prórroga del permiso, a partir del 1° de octubre de 2020 y por el término de seis (6) meses;

Que el presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos ha tomado conocimiento de la gestión propiciada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra dentro de las previsiones del artículo 64 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1896/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1**°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.4.07, Instituto Provincial de Lotería y Casinos - Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos, una ampliación del permiso especial sin goce de haberes otorgado oportunamente mediante Resolución N° 2051/19, por el término de un (1) año, a partir del 1º de octubre de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, a la agente Onelia Soledad PALUDI (DNI Nº 26.600.164 – Clase 1980), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativa Ayudante “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1896/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Prorrogar en la Jurisdicción 1.1.4.07, Instituto Provincial de Lotería y Casinos - Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos, el permiso especial sin goce de haberes dispuesto en el artículo anterior, por el término de seis (6) meses, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, en favor de la agente Onelia Soledad PALUDI (DNI Nº 26.600.164 – Clase 1980), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativa Ayudante “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1896/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2021.02.28 18:55:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2021.03.03 13:17:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.03.03 13:17:18 -03'00'